

Capacitación sobre pesticidas

Programa de capacitación escrito del empleador para el manipulador

De conformidad con el Título 3 del Código de Reglamentos de California (CCR), sección 6724

(Nombre del empleador)

Nombre de la empresa o individuo que proporciona la capacitación:

Nota: Para los empleados que manipulan agroquímicos restringidos en California o pesticidas para la producción comercial o del estudio de un producto de planta agrícola, el empleador debe asegurarse de que el instructor sea uno de los siguientes en el momento de la capacitación (las licencias o los certificados de entrenador deben ser válidos):

- un aplicador certificado en California (comercial o privado) o un consejero asesor de control de plagas agrícolas
- un biólogo con licencia del condado en reglamentación o investigación de pesticidas y monitoreo del medio ambiente
- un consejero asesor de extensión de la Universidad de California
- un individuo que haya terminado un programa de “capacitación de instructores”
- un silvicultor profesional registrado de California
- otras certificaciones de instructor aprobadas por el Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR, siglas en inglés)

Materiales de capacitación:

Nombre de videos, panfletos, guías de estudio u otros materiales de capacitación, y una breve descripción.

1	
2	
3	
4	
5	

(Agregue páginas adicionales si es necesario)

Marque con un círculo los folletos utilizados de la Serie Información de Seguridad con Pesticida (PSIS, siglas en inglés):

A-1 A-2 A-3 A-4 A-5 A-6 A-7 A-8 A-9 A-10
N-1 N-2 N-3 N-4 N-5 N-6 N-7 N-8

Etiquetas de los productos pesticidas y hojas de datos de seguridad (SDS, siglas en inglés) como se indican a continuación:

	Nombre del producto	¿Etiqueta?	¿SDS?
1		Sí / No	Sí / No
2		Sí / No	Sí / No
3		Sí / No	Sí / No
4		Sí / No	Sí / No
5		Sí / No	Sí / No
6		Sí / No	Sí / No
7		Sí / No	Sí / No
8		Sí / No	Sí / No
9		Sí / No	Sí / No
10		Sí / No	Sí / No
11		Sí / No	Sí / No

(Agregue páginas adicionales si es necesario)

(Circule Sí o No)

Continúa en la siguiente página.

Capacitación sobre pesticidas
Programa de capacitación escrito del empleador para el manipulador
(continuación)

De conformidad con el Título 3 del Código de Reglamentos de California (CCR), sección 6724

(Nombre del empleador)

Este PROGRAMA ESCRITO entró en el efecto en (la fecha): _____

Este PROGRAMA ESCRITO fue retirado en (la fecha): _____

- Una copia del programa de entrenamiento debe mantenerse durante el uso y durante dos años después del uso, en una ubicación central en el lugar de trabajo y debe proporcionarse al empleado, el Director o comisionado bajo petición.
- Programa de entrenamiento al empleado debe practicarse de forma que el empleado pueda entender, en un lugar razonablemente libre de distracciones y llevarse a cabo conforme a este programa de entrenamiento escrito.
- Programa de entrenamiento deberá ser completada antes de que el empleado pueda manejar los pesticidas, actualizados continuamente para cubrir los pesticidas nuevos que serán tratados o los temas de entrenamiento que serán cubiertos, y repetidos al menos anualmente después.
- Los instructores deben estar presentes durante toda la presentación y deben responder a preguntas de los empleados.

Los siguientes temas son aplicables a mis empleados que manejan pesticidas y se cubren en la entrenamiento inicial y anual para cada pesticida o grupo químicamente similar de pesticidas que se manipulen:

Marque con un círculo si es aplicable	Tema de capacitación
Sí No	El formato y el significado de la información contenida en el etiquetado del producto pesticida aplicable al uso seguro del pesticida, como los avisos de precaución sobre los peligros a la salud humana y el equipo de protección personal (PPE) requerido en el etiquetado.
Sí No	La responsabilidad del aplicador para proteger a las personas, los animales y a la propiedad mientras se aplican pesticidas, y no aplicar pesticidas de manera que resulte en contacto con personas que no están involucradas en el proceso de la aplicación.
Sí No	La necesidad, limitaciones, uso apropiado, la eliminación y saneamiento de todo el PPE requerido.
Sí No	Requisitos y procedimientos de seguridad, incluyendo los controles de ingeniería (como sistemas cerrados de mezcla y cabinas cerradas) para manejo, transporte, almacenaje, eliminando pesticidas y limpieza de derrames.
Sí No	Dónde y en qué formas se pueden encontrar los pesticidas, incluidas las superficies tratadas, los residuos en la ropa, el PPE, el equipo de aplicación y la deriva.
Sí No	Los peligros de los pesticidas, incluidos los efectos agudos, crónicos, retardados y de sensibilización, como se identifican en la etiqueta del producto pesticida, las hojas de datos de seguridad (SDS) o los folletos de la Serie de Información de Seguridad con Pesticidas (PSIS).
Sí No	Las rutas por donde los pesticidas pueden entrar al cuerpo.
Sí No	Las señales y los síntomas de la sobreexposición.
Sí No	Los procedimientos de incluyendo que los empleados deben descontaminación rutinarios manejando pesticidas: A. Lavarse las manos antes de comer, beber, usar el baño, mascar chicle o usar tabaco; B. Lavarse o bañarse completamente con jabón y agua; C. Ponerse ropa limpia lo antes posible; y D. Lavar la ropa de trabajo por separado de otras prendas y antes de volver a usarlas.

Continúa en la siguiente página.

Programa de capacitación escrito del empleador para el manipulador (continuación)

De conformidad con el Título 3 del Código de Reglamentos de California (CCR), sección 6724

(Nombre del empleador)		
Marque con un círculo si es aplicable	Tema de capacitación	
Sí No	Cómo las SDS's indican los riesgos, el tratamiento médico de emergencia y otra información sobre los pesticidas con los que los empleados puedan entrar en contacto.	
Sí No	Los requisitos para el Programa de comunicación de peligro de la sección 6723, incluye el lugar y disponibilidad de: - Registros de uso de pesticidas para pesticidas manipulados por empleados, - Folletos aplicables del PSIS, y - SDS para cada pesticida manipulado por los empleados	
	Si N/A	¿Están los registros de uso o las SDS disponibles para los empleados electrónicamente? En caso afirmativo, describa cómo los manipuladores tienen acceso sin restricciones y están capacitados sobre cómo acceder a los documentos: (use una hoja separada si es necesario)
Sí No	Los propósitos y los requisitos de la supervisión médica si se mezclan, se cargan o se aplican pesticidas de organofosforados o carbamatos con la palabra de señal "PELIGRO" o "ADVERTENCIA" en la etiqueta, para la producción comercial o de estudio de una planta de productos agrícolas.	
Sí No	Primeros auxilios y los procedimientos de descontaminación de emergencia y las técnicas para lavado de ojos de emergencia; y si los pesticidas se derraman o se rocían en el cuerpo se laven de inmediato con suministros de descontaminación y tan pronto como sea posible, lavarse o bañarse con jabón y agua y ponerse ropa limpia.	
Sí No	Cómo y cuándo obtener atención médica de emergencia.	
Sí No	La prevención, el reconocimiento y primeros auxilios para enfermedades relacionadas con el calor de acuerdo con el Título 8 del Código de Reglamentos de California, sección 3395.	
Ver abajo	Requisitos reglamentarios relacionados con la seguridad de los pesticidas, incluidos, entre otros:	
	Sí No	Disponibilidad de etiquetado – 3 CCR sección 6602
	Sí N/A	Medición precisa – 3 CCR sección 6604
	Sí N/A	Limpieza y mantenimiento de equipos – 3 CCR secciones 6608 y 6744
	Sí N/A	Protección de boca de pozo, prevención de reflujo – 3 CCR secciones 6609 y 6610
	Sí No	Protección de personas animales y bienes – 3 CCR sección 6614
	Sí No	Requisitos de almacenamiento y transporte de pesticidas, envases de pesticidas y contenedores de servicio – 3 CCR secciones 6670 a 6686
	Sí N/A	Áreas de cambio – 3 CCR sección 6732
	Sí N/A	Instalaciones de descontaminación – 3 CCR sección 6734
	Sí No	Instrucciones sobre el funcionamiento seguro del equipo utilizado para mezclar, cargar, transferir o aplicar pesticidas – 3 CCR sección 6742(a)
	Sí N/A	Requisitos de la zona de exclusión de aplicaciones – 3 CCR sección 6762(c)
	Sí N/A	Requisitos para los empleados de entrada anticipada – 3 CCR secciones 6670 y 6771
	Sí N/A	Exposición mínima a pesticidas – 3 CCR sección 6790 a 6793
	Sí N/A	Otro: (use una hoja separada si es necesario)

Capacitación sobre pesticidas

Programa de capacitación escrito del empleador para el manipulador (continuación)

De conformidad con el Título 3 del Código de Reglamentos de California (CCR), sección 6724

(Nombre del empleador)	
Marque con un círculo si es aplicable	Tema de capacitación
Sí N/A	Empleados que manipulan agroquímicos restringidos o pesticidas que se utilizan en la producción comercial o de estudio de la producción de productos agrícolas deben tener al menos 18 años de edad.
Ver abajo	Preocupaciones ambientales como movimiento, el escurrimiento y riesgos de la fauna.
Sí N/A	Protección de aguas superficiales en entornos no agrícolas (solo PCB)
Sí No	Requisitos aplicables a la protección de las abejas en las etiquetas y en el reglamento
Sí N/A	Otro: (use una hoja separada si es necesario)
Sí N/A	Los requisitos para la colocación de letreros en el campo e intervalos de entrada restringidos cuando se aplican pesticidas para la producción comercial o de estudio de un producto agrícola, incluyendo, pero no limitado a 3 CCR secciones 6672 a 6676.
Sí No	Que los empleados no deben llevar a casa pesticidas o contenedores del trabajo.
Sí No	Los posibles riesgos para niños y mujeres embarazadas de las exposiciones a pesticidas, que incluyen: A. Mantener lejos de las áreas en tratamiento a los niños y a miembros de la familia que no trabajen; B. Después que se manejan los pesticidas o se trabaja en un área tratada, los empleados deben quitarse las botas o los zapatos antes de entrar a la casa y quitarse la ropa de trabajo; y C. Los empleados deben lavarse o bañarse antes de entrar en contacto físico con niños o miembros de su familia.
Sí No	Cómo informar sospechas de violaciones al uso de pesticidas.
Sí No	Como identificar si un producto es un pesticida de uso restringido federal o un agroquímico restringido de California; y que estos productos solo pueden ser utilizados por o bajo la supervisión directa de un aplicador certificado.
Sí N/A	Requisitos para los empleados que manipulan agroquímicos restringidos: A. Donde identificar en la etiqueta si el producto requiere la presencia física de un aplicador certificado durante el uso del pesticida. B. La responsabilidad del aplicador certificado de proporcionar instrucciones específicas para el sitio y los pesticidas antes de su uso, y C. El requisito de que cada empleado pueda comunicarse directamente de inmediato con el aplicador certificado supervisor
Sí No	Los derechos del empleado, que incluyen el derecho a: A. Recibir personalmente información sobre los pesticidas a los que pudieran estar expuestos. B. Que su médico o un representante de empleados designado por escrito reciba información sobre los pesticidas a los que pudieron estar expuestos. C. Estar protegidos contra cualquier represalia debida al ejercicio de cualquiera de sus derechos. D. Informar sospechas de violaciones de uso al Departamento o al comisionado de agricultura del condado.